

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA N° 145 – 2015

PRÓRROGA PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS AÑO 2015

SANCIONADA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2015



General Campos, 30 de Noviembre de 2015.-

ORDENANZA Nº 145 – 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1. Prorrogar las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante por el término de sesenta (60) días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica de Municipios, a los fines de tratar los siguientes asuntos: a) Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Año 2016, b) Proyecto de Ordenanza General Impositiva Año 2016, c) Proyecto Ordenanza Autorización Venta de Terreno destinados a PRO.CRE.AR, d) Proyecto de Ordenanza Adhesión a Concurso de Selección de Juez de Faltas de la Ciudad de San Salvador, f) Proyecto Ordenanza Fianza Personal Contador y Tesorero Municipal.-

Artículo 2. Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.